



Mensaje Político Ernestina y el ‘fraude a la Constitución’

Por Alejandro Lelo de Larrea

¿De verdad la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum y la mayoría de Morena en el Congreso capitalino están dispuestos a violentar la Constitución local con tal de acelerar el nombramiento de Ernestina Godoy por otros cuatro años como titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX)? ¿También asumirán el riesgo de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) les ‘tumben’ la designación por inconstitucional?

Es una apuesta peligrosa, porque en vez de asegurarse que van a tener una ‘fiscal carnal’ hasta 2028, se les podría revertir. No deben olvidar que los ministros de la Corte ya se atrevieron a lo más –quitarle a las Fuerzas Armadas el control de la Guardia Nacional y dejarlo en la esfera civil–, por lo que pueden atreverse a lo menos: derribar un desaseado procedimiento de designación de una fiscal, por cierto, no bien evaluada por la opinión pública. Otro fraude a la Constitución, como llamaron al primer caso.

No queda claro si los diputados de Morena recibieron línea en el Congreso, pero ya el presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la CDMX, Octavio Rivero –ex delegado por Movimiento Ciudadano–, plantea en un proyecto de dictamen modificar la Ley Orgánica de la Fiscalía General y que sólo baste el deseo de Ernestina Godoy y el visto bueno de la jefa de Gobierno para reelegir a Godoy. Además, también impide que haya otros aspirantes.

Precisamente en ese proyecto Morena omite un punto fundamental, en donde interviene el pueblo, al que dejarían fuera en caso de aprobarse. En los hechos, el riesgo es que la reforma a una Ley secundaria violenta la Constitución de la CDMX, pues desobedecen el artículo 37 de la carta magna local, que establece la obligatoriedad de conformar el Consejo Judicial Ciudadano, integrado por once personas de las que siete serán profesionales



del Derecho para designar al titular de la Fiscalía. El mismo artículo indica que tal Consejo, –que concluirá su encargo una vez ejercida su función–, será conformado con el voto de “dos terceras partes del Congreso mediante convocatoria pública...”

Por eso Morena quiere brincarse ese trámite, pues ahora le va a ser muy complicado obtener el apoyo de 44 de los 66 diputados. Por eso, pretende con una modificación legal de mayoría simple pasar por sobre un ordenamiento constitucional, y nombrar por otros 4 años a Godoy en trámite veloz. Eso se llama “fraude a la Constitución,” término acuñado por el ministro Arturo Zaldívar, ese que tanto alaba el presidente López Obrador.

Sólo este Consejo tiene la atribución de proponer, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, a la o el jefe de Gobierno una terna de candidatos a ocupar la titularidad de la FGJCDMX. La Constitución capitalina establece en el Artículo 45, capítulo C, párrafo 8, que los titulares de Organismos Autónomos deben ser nombrados con “dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión respectiva.” Es decir, en esta negociación si cabría arreglarse para que algunos diputados de oposición se ausentaran. Pero en el caso del PRI, el acuerdo tendría que ser con Alejandro (Alito) Moreno, su presidente nacional del PRI, pues ya amenazó al coordinador priista en el Congreso capitalino, Ernesto Alarcón, de que van a votar como él ordene, y si no, ya sabe lo que le pasó a Miguel Osorio Chong en el Senado. Ir por la vía corta para Morena y Sheinbaum puede ser más costoso al final. Lo veremos.